



BASES CONCURSO DE FOTOGRAFIA JUVENIL "SER JOVEN 2022"

MES DE LA JUVENTUD 2022 – OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

1. Antecedentes Generales.

La Oficina Municipal de la Juventud (OMJ) de la Ilustre Municipalidad de Osorno, invita a las y los jóvenes de la comuna de entre 11 y 30 años a postular al Concurso de Fotografía "Ser Joven 2022" en su segunda versión, a fin de promover una apreciación y reconocimiento de esta nueva realidad, fortaleciendo el vínculo de la juventud con la comunidad y con el Municipio de Osorno como promotor de arte y cultura. El resultado de este ejercicio será plasmado a través de la fotografía, que, con su lenguaje específico y su respectivo punto de vista, expresado en la elección del encuadre, distancia focal, balance de blancos, entre otros, dará identidad al material obtenido de la comunidad joven osornina.

Las presentes Bases corresponden a la convocatoria para la selección de postulantes al Concurso de Fotografía "Ser Joven 2022", según las disposiciones que a continuación se enuncian.

2. Objetivo del Concurso

Realizar un concurso de fotografía buscando la participación de la población joven de la comuna, entendiendo el recurso fotográfico como un medio de comunicación y de transmisión de ideas.

3. Plazos de entrega y requisitos.

Se realizará durante el mes de agosto del año en curso, desde el lunes 1 de agosto y hasta el miércoles 31 de agosto del año 2022, existe sólo una categoría de participación que considera a jóvenes domiciliados en la comuna de Osorno y que sus edades fluctúen entre los 11 y los 30 años de edad.



Se premiarán obras inéditas, donde cada participante podrá presentar, únicamente, una (1) fotografía, cuya temática esté orientada a representar y a reflejar a través de una imagen, lo que significa o lo que ha significado ser joven.

4. Proceso de selección y premiación.

La primera selección estará a cargo de los funcionarios de la OMJ los cuales elegirán las 10 mejores fotografías seleccionadas para que pasen al proceso de evaluación de un jurado a través de un conjunto de criterios conocido como rúbrica.

Los resultados se publicarán en redes sociales y en los medios de comunicación que posee el Municipio de Osorno.

La premiación se realizará el día viernes 9 de septiembre, instancia en la cual participará el Alcalde Don Emeterio Carrillo Torres.

5. Aceptación de las Bases.

Por la sola presentación de postulaciones a esta convocatoria, se entiende, para todos los efectos legales, que el concursante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del concurso.

La aceptación del concurso se concreta al momento de enviar un correo electrónico con el respectivo archivo fotográfico postulado para la convocatoria.

6. De los Concurstantes.

Podrán participar del presente concurso hombres y mujeres que tengan entre 11 y 30 años, y que residan en la comuna de Osorno.

7. Uso de obras.

Los/las concursantes, autores de las fotografías y titulares de derechos sobre éstas, cuyas fotografías resulten premiadas y seleccionadas para ser expuestas, ceden de manera voluntaria y por tiempo ilimitado a la OMJ y a la Ilustre Municipalidad de Osorno.

La Oficina Municipal de la Juventud se compromete a usar dichos registros exclusivamente con fines promocionales o culturales, nunca con fines de lucro ni en



ningún tipo de actividad comercial. Además, los registros siempre indicarán el nombre del autor de la obra para cualquier soporte en el que puedan ser usados.

8. Formalidades de presentación.

Las postulaciones deberán cumplir con las siguientes formalidades para su presentación:

1. Cada fotógrafo participará con una (1) fotografía.
2. Los autores podrán concursar con obras en color o blanco y negro.
3. Las obras podrán realizarse por cualquier procedimiento fotográfico tanto analógico como digital. En el primer caso las fotografías deben ser digitalizadas, ya que no se recibirán originales en papel u otros formatos. Se aceptará fotografías tomadas con celulares siempre que cumplan con los requisitos mínimos de resolución y formato.
4. El original debe ser enviado en formato JPG, con una resolución no menor a 200 dpi y de tamaño no menor a 2000 píxeles en su lado más largo (de un peso no menor a 2 megapíxeles).
5. Las fotografías deben haber sido realizadas en el período 2021-2022 y tomadas en territorio chileno.
6. Las imágenes podrán ser retocadas de manera parcial siempre y cuando no alteren la veracidad del registro.

El participante deberá enviar a la dirección electrónica de la convocatoria oficinadelajuventud@imo.cl conjuntamente con la fotografía, los siguientes datos:

1. Respecto al autor: Nombre completo del concursante, pseudónimo (si tuviere), edad, dirección, teléfono contacto, correo electrónico.
2. Respecto a la obra: Título de la fotografía, lugar y fecha en que fue capturada.

El postulante deberá titular la fotografía con los siguientes datos:

1. Título de la obra.
2. Seudónimo utilizado por el/la participante (si tuviere).

Lo antecedentes obligatorios exigidos son un requisito esencial de la postulación, por tanto, su no inclusión determinará que sea declarada inadmisibles por no ajustarse a estas Bases.



9. Admisibilidad de Postulaciones.

Una vez recibida las obras vía correo se determinará su admisibilidad, debiendo el equipo de la OMJ verificar lo siguiente:

- Que las postulaciones sean efectuadas en los plazos establecidos en bases.
- Que las postulaciones cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
- Que las postulaciones cumplan con las condiciones establecidas en estas bases.
- Que las postulaciones acompañen antecedentes exigidos.

Las inadmisibilidades deben certificarse por la OMJ, quedando los fundamentos de la inadmisibilidad en dicha Unidad para consulta de los interesados. La postulación que cumpla las formalidades de admisibilidad será oportunamente puesta a disposición de una comisión que seleccionará las obras ganadoras.

10. Comisión Evaluadora.

El jurado será integrado por tres funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Los integrantes de la comisión serán los siguientes:

1. Concejal invitado (a definir)

2. Fotógrafo local con experiencia profesional (a definir)

3. Director DIDECO

Para la selección de las obras ganadoras el jurado sesionará por una sola vez en la ciudad de Osorno con sede en las instalaciones de la Ilustre Municipalidad de Osorno. Sus acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de asistentes a la sesión respectiva y el quórum para sesionar será la mitad más uno de sus integrantes. El jurado no podrá declarar desierto el concurso.

11. Evaluación y Selección de Postulaciones.

La selección de las obras ganadoras será realizada por la Comisión Evaluadora en base a los criterios que se indican a continuación, asignando a cada criterio la misma ponderación:

- Calidad de la propuesta visual.
- Su aporte a la disciplina fotográfica.

- Coherencia con la temática del concurso.

El acta que contenga el acuerdo final del jurado deberá incluir el fundamento de la decisión adoptada, la individualización de cada uno de los trabajos seleccionados y el nombre de la obra y pseudónimo de sus autores. El sobre cerrado con los antecedentes de los trabajos que resulten premiados será abierto ante representantes de la OMJ, a objeto de que éstos tomen conocimiento de la identidad de los ganadores y comuniquen los resultados a las postulaciones premiadas.

12. Comunicación de resultados.

La nómina de postulaciones seleccionadas en la presente convocatoria, será publicada en el sitio de la Municipalidad de Osorno www.imo.cl

13. PREMIOS

PREMIOS:

1° LUGAR	CÁMARA FOTOGRÁFICA (VALOR APROX. \$400.000)
2° LUGAR	CÁMARA FOTOGRÁFICA (VALOR APROX. \$300.000)
3° LUGAR	CÁMARA FOTOGRÁFICA (VALOR APROX. \$100.000)

Las fotografías premiadas serán eventualmente expuestas en un lugar a definir.



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

